

La institución que desee acreditar una residencia deberá presentar la siguiente documentación en original y en formato digital:

1. Nota de solicitud de la Acreditación
 - Dirigida al Director Nacional de Capital Humano, Dr. Marcelo García Dieguez. (Av. 9 de Julio 1925, 7º piso, Ala Belgrano)
 - Se deberá explicitar en la nota, la Entidad Evaluadora elegida dentro de las que figuran en el [Registro Único de Entidades Evaluadoras](#)
 - Suscripta por la máxima autoridad del Establecimiento que es sede de la residencia. Se deberá adjuntar copia simple de la designación de la autoridad firmante.

 - Datos de enlace con la institución (Responsable del área, teléfono, correo electrónico)
 - Habilitación institucional por autoridad competente del centro asistencial en el que funciona la residencia.
 - Currículum Vitae abreviado de los docentes (10 hojas como máximo), que incluya: Número de Documento Nacional de Identidad y Número de Matrícula Profesional
 - Programa de Residencia. [Ver Guía para la formulación de programas de residencia de programas](#) . El programa deberá ser inicialado en cada foja y firmado en la última por el Director del Establecimiento.

 - Nómina de residentes por año, que incluya: Número de Documento Nacional de Identidad y Número de Matrícula Profesional.
 - Las residencias municipales o privadas que no se encuentren en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben contar con el reconocimiento de la autoridad jurisdiccional o de la Institución en quien ella delegue.
 - Copia del contrato que firman los residentes.

Contacto: acreditacionresidenciasmsal@gmail.com

La inclusión de una residencia en el sistema de acreditación es voluntaria, salvo aquellas cuyos cargos se financien desde el Ministerio de Salud de la Nación, para las que la acreditación es obligatoria.

